



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000031401

Bogotá, 2019-07-04

Señor:

LEIF JAFER DE LA CRUZ BUELVAS

Correo Electrónico: leifjafet1414@hotmail.com

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761540988 (Para consultar la
esta respuesta).

Respetado Señor,

En atención a la solicitud con radicado No. **0027302** de fecha 02 de julio de 2019, registrada con el número del asunto mediante la cual solicita a la Entidad, realizar un voluntariado en políticas de desarrollo educativo de la niñez afectada por el conflicto armado colombiano; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida a la **Dirección de Gestión Humana, en la Sede de la Dirección General, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención

Elaboró: Jakeline Peralta / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva



ICBFColombia

www.icbf.gov.co

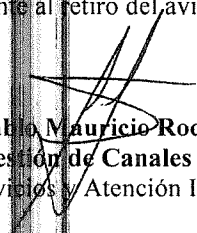


@ICBFColombia

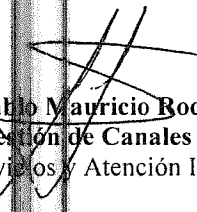


@icbfcolombiaoficial

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 05 días del mes de julio de 2019, a las 10: 00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 11-07-19,
siendo las 5:00 PM.


Pablo Mauricio Rodriguez
Coordinador Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional